



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien emitir una circular con el objetivo de informar al Poder Judicial acerca de la vigencia y aplicación de la Ley 13.666: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y SUSPENSIÓN DE DESALOJOS DE PREDIOS RURALES.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Uno de los tantos problemas que arrastra históricamente la provincia de Santa Fe, especialmente en el centro-norte, es la inseguridad en la tenencia de la tierra de las familias rurales –indígenas y campesinas- agudizado por la expansión de la frontera agropecuaria y por las obras de infraestructura regional.

En consecuencia, la regularización dominial, la obtención de la propiedad legal de la tierra, es una lucha de fondo que hasta hoy sostienen distintas organizaciones y asociaciones civiles impulsoras de la ley 13666, prorrogada por la ley 13979: «Declaración de emergencia y suspensión de desalojos en predios rurales», que establece la suspensión de desalojos en toda la provincia por dos años, para agricultores familiares que estén produciendo y que tengan alguna irregularidad en sus títulos de tierra o que no tengan títulos y sean poseedores.

Además de suspender los desalojos, la reglamentación de la ley (Decreto 1527/2021) incluye la puesta en marcha un Programa de Regularización Dominial, cuyo instrumento clave es el Registro de Poseedores (art. 7 Ley 13666) en el que se podrán inscribir las personas que invoquen y acrediten posesión de inmuebles rurales por un plazo superior a 10 (diez) años y su condición de pequeño productor, campesino, familia de trabajadores rurales e indígenas.

Se debe estudiar cada caso que se encuentre inscripto en el Registro de Poseedores y hacer una propuesta de acceso a la tierra, que luego pasará por la Comisión de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asesoramiento a la Autoridad de Aplicación (art. 3 Ley 13666) integrada por funcionarios y representantes de las organizaciones, que dará un dictamen final sobre los mismos. En ese contexto, según consta en el acta n°18 del miércoles 20 de abril, la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, designó a la diputada Dámaris Pacchiotti como representante de la Cámara en dicha comisión, información remitida a la Presidencia del cuerpo.

Luego de algunas reuniones de la Comisión, los miembros presentes asumimos el compromiso de efectuar articulaciones interinstitucionales en pos de solucionar y diseñar propuestas para regularizar las situaciones posesorias de los pequeños productores. Además de llegar a toda la provincia para inscribir poseedores en el Registro, el objetivo es trabajar para profundizar el desarrollo de estrategias legales y recomendaciones para cada caso de regularización dominial. Si bien los dictámenes que emite la Comisión Asesora sobre cada solicitud no son vinculantes, el compromiso para acompañar la regularización dominial como fin último debe ser total y exigir las actuaciones administrativas necesarias para avanzar de manera urgente.

En ese sentido, una de las necesidades básicas para facilitar la aplicación total de la ley 13666 es informar al Poder Judicial en su conjunto acerca de la vigencia, reglamentación y modalidades de aplicación actual de la misma, que en muchos casos se desconoce, obstaculizando el efectivo cese de desalojos y, fundamentalmente, ralentizando los procesos de regularización dominial, que es el gran objetivo de fondo que perseguimos quienes formamos parte de la Comisión de Asesoramiento para la regularización dominial. Por eso, solicitamos al Poder Ejecutivo tenga



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

bien emitir una circular dirigida al Poder Judicial con toda la información respecto de la ley 13666.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial